

Referencia: Acción de tutela Rad. N° 47-189-31-53-002-2022-00090-00

Accionante: MAURICIO ALEJANDRO MEJÍA ANTONIO

Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA y OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA

Vinculados: ANDREA PAOLA VÁSQUEZ VILORIA, KEVIN ALEXANDER GALLARDO LLERENA, LENYN MANUEL CAYÓN GONZÁLEZ COMO INTEGRANTES LISTA DE ELEGIBLES - RESOLUCIÓN No. 15434 del 3 de octubre de 2022 expedida por la CNSC y otros.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA**

Referencia: Acción de tutela Rad. N° 47-189-31-53-002-2022-00090-00.

Accionante: MAURICIO ALEJANDRO MEJÍA ANTONIO

Accionados: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA y OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA

Vinculados: ANDREA PAOLA VÁSQUEZ VILORIA, KEVIN ALEXANDER GALLARDO LLERENA, LENYN MANUEL CAYÓN GONZÁLEZ COMO INTEGRANTES LISTA DE ELEGIBLES - RESOLUCIÓN No. 15434 del 3 de octubre de 2022 expedida por la CNSC y PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA N° 909 DE 2018 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POSTCONFLICTO MUNICIPIOS 5° Y 6° CATEGORÍA.

Ciénaga, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2.022). -

Mediante fallo del 28 de octubre de 2.022, este Despacho negó por improcedente la protección de los derechos fundamentales solicitados por la parte accionante, el señor MAURICIO ALEJANDRO MEJÍA ANTONIO, invocados dentro del trámite de la referencia, notificando a los sujetos procesales por oficios remitidos el día 31 de octubre de 2022, mediante el correo institucional de este Juzgado.

La decisión fue objetada oportunamente por la parte actora, el señor MAURICIO ALEJANDRO MEJÍA ANTONIO, el día 3 de noviembre de 2.022, estando dentro del término legal señalado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación elevada por el señor MAURICIO ALEJANDRO MEJÍA ANTONIO, contra el fallo proferido por este Juzgado el pasado 28 de octubre de 2.022, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Referencia: Acción de tutela Rad. N° 47-189-31-53-002-2022-00090-00

Accionante: MAURICIO ALEJANDRO MEJÍA ANTONIO

Accionado: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA y OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA

Vinculados: ANDREA PAOLA VÁSQUEZ VILORIA, KEVIN ALEXANDER GALLARDO LLERENA, LENYN MANUEL CAYÓN GONZÁLEZ COMO INTEGRANTES LISTA DE ELEGIBLES - RESOLUCIÓN No. 15434 del 3 de octubre de 2022 expedida por la CNSC y otros.

SEGUNDO: Remítase el expediente digital a la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, por conducto del aplicativo TYBA y ONE DRIVE, a efectos de surtir la impugnación. Anótese la salida.

TERCERO: ADVIÉRTASE a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Firma electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e7de5102b870e2d105db64ec4a2b818b86b6b24f34f9e82a3c60ca8693ffc13c

Documento generado en 09/11/2022 03:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>